

Poder Judicial de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 3117 /98

EXPEDIENTE N° 14-26522/98
pa

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1998.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de Infraestructura Judicial solicita el reintegro del importe correspondiente a la adquisición de alfombras y un equipo de fax, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3/27 se acompañan los comprobantes que avalan esas provisiones.

Que el equipo de fax adquirido, no encuadraría -a priori- en la tipología de provisiones estipuladas en la Acordada n° 41/87,

SE RESUELVE:

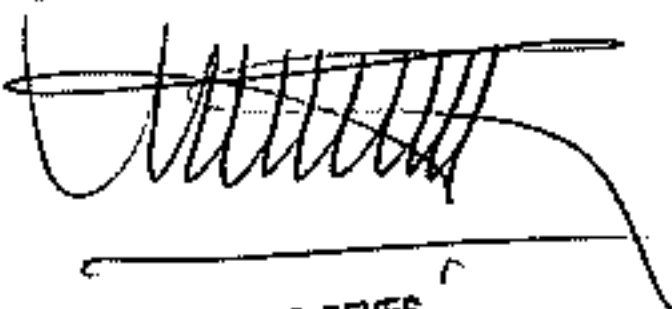
1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar en favor de la Dirección de Infraestructura Judicial la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.588,64.-)**, en concepto de reintegro de los referidos desembolsos.

2°) Afectar el presente gasto a las cuentas que se detallan a fs. 29/30.

3°) Hacer saber a la Dirección de Infraestructura Judicial que, en el futuro, deberá ajustarse estrictamente a los términos de la Acordada n° 41/87.

4°) Regístrese, hágase saber y gírese a la Dirección de Administración Financiera para la prosecución del trámite.

7



NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION